



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en dicho texto legal el cual mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que el día 28 de marzo de 2012, a las 13:32 horas, han sido depositados en esta oficina pública los Estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios denominada Asociación Empresarial de Entidades Gestoras de Escuelas Infantiles de titularidad municipal (Gestora de Escuelas Infantiles Municipales), cuyos ámbitos son territorial: Provincial, y profesional: La defensa de los intereses económicos y profesionales de los integrantes de la Asociación, mediante la negociación colectiva, la participación en los procesos de diálogo social y en las instituciones de las Administraciones Laborales.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: D. Miguel Arasti Barca, D.^a Marta Santamaría Fernández, D.^a Cristina Núñez Lozano y D.^a Isabel Ortega Sancho.

Burgos, a 3 de abril de 2012.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta